

Becas BROTHER IBERIA de estudios en la UAH

Bases de la convocatoria 2024/2025

La Universidad de Alcalá y la empresa BROTHER IBERIA S.L.U. convocan tres becas de estudios dirigidas a estudiantes de la Universidad de Alcalá con discapacidad que se registrarán por las siguientes,

BASES

1. Colectivo al que va dirigida las becas

Podrán optar a estas becas estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de discapacidad con un porcentaje igual o superior al 33% y con matrícula durante el curso académico 2024/2025 en cualquier curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Alcalá.

2. Objetivos de las becas

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica de 1.500€ a estudiantes que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieran la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a su facultad, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.


3. Requisitos

Para poder optar a una de las becas, el alumnado con discapacidad ha de estar matriculado durante el curso académico 2024/25 en, al menos, 24 créditos de alguno de los estudios oficiales de la Universidad de Alcalá.

Quienes vayan a disfrutar durante dicho curso académico de una beca del Programa Erasmus podrán solicitar las becas Brother Iberia S.L.U., siempre que se hayan matriculado en, al menos, 24 créditos en una titulación de una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

4. Aplicación de cláusula de renovación de la Convocatoria de 2023-24

En aplicación de la cláusula 10 de la Convocatoria correspondiente al curso 2023-24, y una vez se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos por

Código Seguro De Verificación	sKhCGYNeazmjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco - Secretario/a General	Firmado	22/07/2024 11:04:50	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sKhCGYNeazmjhrYGhsfoyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

parte de las personas becadas en dicho curso, las tres becas serán otorgada mediante renovación durante el curso 2024-25, si las personas becadas y afectadas por la renovación acreditan estar matriculadas en la UAH durante el curso 2024-25.

Si no se presentara solicitud o no se acreditara la matriculación en la UAH durante el curso 2024-25 para alguna o algunas de las becas, se declararía desierta. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las solicitantes.

Un mes después, se realizará convocatoria para nueva adjudicación de la o las becas desiertas y, en su caso, cuantas veces sea necesario hasta que sean adjudicadas las tres becas de forma definitiva.

5. Solicitud de renovación

La persona interesada deberá presentar el formulario de solicitud de la beca que figura en el Anexo I, junto con la justificación de matrícula en la UAH durante el curso 2023-24, por correo electrónico, en la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH (diversidad@uah.es), antes del 10 de noviembre de 2024.

6. 8. Acto de entrega de las becas

En diciembre de 2024, se celebrará un acto para la entrega de las Becas BROTHER IBERIA S.L.U. a las personas seleccionadas. En dicho acto, cuya fecha se anunciará oportunamente, se les hará entrega de la correspondiente acreditación como becario Brother Iberia S.L.U. para el curso 2024-25.

7. Obligaciones del alumnado becado

Al finalizar el curso académico, cada estudiante deberá presentar una breve memoria en la que se indiquen los objetivos alcanzados y el grado de éxito en los mismos. La no presentación de dicha memoria puede conllevar la reclamación, por parte de BROTHER IBERIA S.L.U., de la totalidad del importe recibido.

8. Renovación de las becas

Las personas becadas en esta convocatoria podrán disfrutar de la renovación de la beca en siguientes cursos académicos en que se encuentren matriculadas en los mismos estudios oficiales que están cursando o de continuidad de estos en categoría superior, siempre y cuando se mantenga la dotación económica de las mismas por parte de Brother Iberia S.L.U. y en la

Código Seguro De Verificación	sKhCGYNeazmjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco - Secretario/a General	Firmado	22/07/2024 11:04:50
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sKhCGYNeazmjhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuantía correspondiente a dicha dotación.

Para dicha renovación, deberán acreditar aprovechamiento académico suficiente en el curso académico inmediatamente anterior (superación de mínimo de 65% de créditos matriculados).

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	sKhCGYNeazmjhrYGhsfoyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco - Secretario/a General	Firmado	22/07/2024 11:04:50
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/sKhCGYNeazmjhrYGhsfoyg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

